

Se suspende por este año la plantación de Arboles

á suministrar el trigo que conduce en aquella P^{ro}. lo que necesitaren las panaderías para el abasto de ella, y que los Señores Mercederos asseguen los precios á que se hánde vender por esta cada libra de pan, y calidad de acuerdo, que por este año se suspenda la plantación de Arboles acostumbrada, en consideracion al subida precio de pan y vino, y que en suspendiéndose en áreos el importe de los Plantios con que deven contribuir los Vecinos y Mercederos de esta, se imbrista en tabas y espigas los que anteriormente eran plantados, á discrecion del Señor Sindico, á quien para el efecto se confirió la comision necesaria //

Se com. á José de Meozalde por m. de hacer una plantación

plantas mil pies de Bayas en el termino Concepto de Petreque en Paratoda: De que enterado el Congreso, comisionó al Sr. Mercedero tranquero para que entendiendo con el Monero Pedro de Alzarralde, examina la pretension de Meozalde, y señalara en el terreno necesario para dicha Plantacion, con tal que se haga esta sin perjuicio de terrenos, y bajo las condiciones establecidas por tal. en el asunto.

Con lo qual se acabó el Congreso, y firmó el Sr. Señor Alcalde por sí, y por los demas, segun costumbre, y en fe de todo yo el En =

Antonio
Alonso Dominguez
de Navarra

En la Sala Capitular de esta Villa de Vergara á veinte y uno de Febrero de mil seiscientos noventa y quatro, por testimonio de mi el En. se juntaron segun costumbre, los Señores D. José Manuel de Vizcarra y Zabala Alcalde, D. Miguel José de Comenagari Amatequi Sindico Real, D. Pedro José de Tranquero de Arriaga, D. Manuel de Vizcarra, D. Juan de Alzabalea de Mendores, D. José de Alziza Diputado del Comun, D. Pedro de Trueta Diputado del Concejo, que son mayor y mas sana parte de la Justicia y Patrimonio de esta Villa. D. Fernando de Arriaga, y congregados, se hizo nombramiento de Coletores de la Rula de la Santa Cruzada para este presente año en las personas siguientes = Desde Vidacuetta al Concejo Cornelio Lopez de Urbina = Desde el Concejo á Vidaste Agustin de Lombida = Desde Elorreguia Zabala de Ignacio de Pildayn en Esarbe = Desde Zabaleca á Osianze José de Urbina en el termino de Basunondo = Desde Ouanua á Ariz José de Urbina en el termino de Elorreguia = Desde Ariz á Ariz José de Urbina en el termino de Elorreguia = Desde Ariz á Ariz José de Urbina en el termino de Elorreguia //

Supa la Circular de la Diputacion de esta Provincia, hecha en 11 de Mayo de 1794 á diez del corriente, en que pide, que en el termino de Cochodias se p...

gan por el Cab. de la Casa de Guerra tres mil seiscientos noventa y siete
para pago total de los cincuenta y seis mil ciento noventa y siete que la co
repondieron en la contribucion fogueral de los cien mil pesos; el con

que se pague a la p[ro]p[ri]a en su vista responderia aquella diputacion, que es un voto
Caja de guerra de a mente debe dos mil quatrocientos veinte y siete, y que esta cantidad por
esta p[ro]v. de los dia en la Casa de Guerra de la p[ro]v. en el termino referido, en medio de
Amiquito de los la cual hallase rodeada de otros pagos, y dependios, que no admiten la menor
56197 y 9. la cual hallase rodeada de otros pagos, y dependios, que no admiten la menor
repondieron en dilacion para evitar, por este medio, la execucion con que la amenaza
el Reparacion de y no sea comparado ni el de los otros Municipios, que con su m[er]ito
los 1000 pesos. dad diere motivo a la providencia de la ultima Junta Particular

M. Maguila y Maguilar venio a esta C. pretende licencia para plan
tas quatro mil, o mas pie, de M[er]ced y de las en el termino Concejal de
esta C. en las inmediaciones de Atangueneca, terreno para un ar
radora con el objeto de sembrar arroz y maiz: L[ic]enciado el Congreso de
la solicitud de M. Maguila, acuerdo que el Sr. J[ud]ice la examine pre
viamente, y exponga su veredicto en el primer Ayuntamiento, para
tomar en su vista la correspondiente resolucion

que el Sr. J[ud]ice
examine las pre
tensiones de M.
Maguila

Para el cuidado de la Muestra de esta C. y providencias lo conducente
a la C. de este ramo, quedo comisionado el Sr. Merino Vizcar con todas
las facultades de el Congreso

Se acordó tambien, que desde el Domingo primero se pongan en Al
reda las Provisiones de Carne de esta C. como tambien la Sena que
se acuerda para Carbon en su Monte, Concejal, quedando encargado
de la huera para Carbon en su Monte, Concejal, quedando encargado
los Señores Merinos con el Sr. Merino de atender las condiciones conveni
entes, para las cuales se han de verificar los Venales

que se pongan en
Alm. de las provisiones
de Carne, y
Sena de los Montes

Lo qual se dio a la C. y firmo The Sr. Alcalde por
si y por todos los demas, se p[ro]curó tambien, y en fi de todo yo el Sr.

[Handwritten signature]
Domingo
[Handwritten signature]

En la Sala Concejal de esta C. de Orogua a veinte y tres de Fe
brero de mil setecientos noventa y quatro, por testimonio de mi in
fante de M. se juntaron, segun costumbre, los Señores, Sr. Tori Daniel
de Vizcar y Zabala, Sr. Miguel Tori de Comera para Amatequi J[ud]ice don
Pedro, Sr. Tori de Atanguen de Asiapa, Sr. Manuel de Vizcar y Sr.
don de Atizabaleta Merinos, Sr. Miguel de Novarini y Sr. Tori de

[Handwritten signature]